



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 113/2026

Acta N° 20/2026
EE 2026-81-1410-00194
Página 1 de 2

VISTO: La necesidad de adquirir material para la recuperación y ampliación del alcantarillado de la ciudad

RESULTANDO:

1. La urgencia de contar con stock disponible para trabajos inmediatos y a futuro.
2. Que en el marco del Plan Operativo Anual del Municipio de La Paz 2026 se proyecta la adquisición de insumos para el mantenimiento de los diferentes espacios públicos.

CONSIDERANDO:

1. Que según se desprende de actuación 1 de estos obrados, se plantea la necesidad de adquirir 10 caños de hormigón de 400MM x 1000MM y 30 caños de hormigón de 500MM x 1000MM.
2. Que en la actuación ut-supra se adjunta mail de la Arq. Fabiana Cabrera – Dirección General de Obras - donde se deja constancia de la sugerencia de la adquisición de dicho material para alcantarillado.
3. Que dichos materiales resultan necesarios para la correcta ejecución de los trabajos previstos por esta Dirección.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a lo fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la adquisición de caños de hormigón.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** en forma directa al proveedor **BERMAC LTDA RUT 212041930017**, la suma de **\$U 60.634** (pesos uruguayos sesenta mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100) IVA incluido, según detalle:



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 113/2026

Acta N° 20/2026
EE 2026-81-1410-00194
Página 2 de 2

BERMAC LTDA
RUT 212041930017

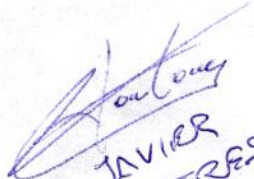
Cant.	Detalle	Importe
10	CAÑOS DE HORMIGÓN	\$11.810,00
30	CAÑOS DE HORMIGÓN	\$48.824,00
	TOTAL	\$60.634,00

3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPIO DE LA PAZ LIT B**, financiado con fondos provenientes del Lit B. Actividad 1.1 Recuperación y ampliación de las diversas estructuras urbanas en espacios públicos.
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de este Municipio la emisión de la correspondiente Orden de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.
6. **ENCOMENDAR** a los referentes de inventario a efectuar las altas y bajas pertinentes en el sistema de inventario.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Departamento de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio y a la Cuadrilla de Obras local.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


JAVIER
CACERES